



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 20 de enero de 1989. — Número 15

Página 169

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 91L-540/88, 01L-529/88, 01L-563/88 y 02L-455/88 170

3. Subastas y concursos

Junta del Puerto de Santander.— Devoluciones de fianzas 170

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santoña.— Elevar a definitiva la lista de admitidos para oposición libre de seis plazas para policías municipales 171

3. Economía y presupuestos

Santander.— Elevación a definitiva de los expedientes números dos y tres de modificación de créditos en el presupuesto ordinario 171

Santa Cruz de Bezana.— Modificación de ordenanzas fiscales 172

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia para la apertura de un gimnasio 172

Los Corrales de Buelna.— Licencia para acondicionamiento de local destinado a bar 172

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expedientes números 3.395-6/81 y otros, 256/85 y otros, 2.342/86 y otros y 316-7/83 y otros 172

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 611/87 y 472/88 174

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.— Expediente número 13/89 174

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 133/88 174

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 582/87 y 2.768/88 175

Audiencia Territorial de Burgos.— Expedientes números 63/87 y 389/87 175

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 91L-540/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Rufino Cerecedo Pedraja, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 7 de enero al 22 de septiembre de 1986, afectando al trabajador don Clemente Maté Tejedor, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de doscientas ochenta y ocho mil ciento sesenta y ocho (288.168) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Rufino Cerecedo Pedraja, domiciliado últimamente en La Albericia, 2, bajo, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de diciembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-529/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra «Cafetería Saja, S. A.», por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 20 de enero al 13 de mayo de 1987, afectando a la trabajadora doña Encarnación Santos Acebo, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento veintitrés mil noventa y una (123.091) pesetas.

Para que sirva de notificación a «Cafetería Saja, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle José María Pereda, número 31, Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de diciembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-563/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Teodosio Alba Ingelmo, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 15 de abril al 30 de agosto de 1985, afectando a la trabajadora doña Pilar Berta Torre, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y as-

cendiendo su importe al total de doscientas treinta y siete mil trescientas cincuenta y cuatro (237.354) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Teodosio Alba Ingelmo, domiciliado últimamente en Julián Urbina, 16, Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de diciembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02L-455/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra «Orja, S. A.», por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 22 de mayo a 31 de diciembre de 1984, afectando al trabajador don Alberto Carral Miera, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento treinta y nueve mil ciento setenta y siete (139.177) pesetas.

Para que sirva de notificación a «Orja, S. A.», domiciliada últimamente en calle Floranes, 12, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de diciembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

3. Subastas y concursos

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 912.256 pesetas constituida por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de reforma de las instalaciones del Palacete Embarcadero.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 5 de diciembre de 1988.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 999.460 pesetas constituida por «Torre Prieto, S. L.», a disposición

de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de reforma de las instalaciones de la Estación Marítima.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 5 de diciembre de 1988.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de 13.858.656 pesetas constituida por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de esta Junta del Puerto para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras del proyecto de muelle número 7 del espigón Norte de Raos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 7 de diciembre de 1988.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Elevar a definitiva la lista de admitidos para oposición libre de seis plazas para policías municipales, ya que en período de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna.

Igualmente, se acuerda que los aspirantes sean notificados individualmente por correo con acuse de recibo del día y hora en que darán comienzo las pruebas para la citada oposición.

Santoña a 11 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de providencia de Alcaldía de fecha 3 de enero de 1989, por no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, se-

gún el artículo 446,1 del texto refundido, la aprobación del expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 1 .	91.365.320	2.050.000	1.000.000	92.415.320
Capítulo 2 .	20.193.893	1.259.594	1.500.000	19.953.487
Capítulo 3 .	5.850.000	—	—	5.850.000
Capítulo 4 .	200.000	50.000	—	250.000
Capítulo 8 .	1.000.000	—	—	1.000.000
Capítulo 9 .	10.019.000	—	859.594	9.159.406
TOTAL				
PRESUPUESTO .	128.628.213	3.359.594	3.359.594	128.628.213

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446, 3, del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

En Santander a 5 de enero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de providencia de Alcaldía de fecha 3 de enero de 1989, por no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, según el artículo 446,1 del texto refundido, la aprobación del expediente número tres de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 1 ...	3.409.485.000	49.744.273	220.650.000	3.238.579.273
Capítulo 2 ...	2.580.863.481	216.364.306	41.571.601	2.735.656.186
Capítulo 3 ...	963.655.823	—	33.700.000	929.955.823
Capítulo 4 ...	237.593.914	—	—	237.593.914
Capítulo 6 ...	3.144.964.497	47.940.351	22.627.329	3.170.277.519
Capítulo 8 ...	37.000.000	4.500.000	—	41.500.000
Capítulo 9 ...	4.213.081.519	—	—	4.213.081.519
TOTAL				
PRESUPUESTO .	14.586.644.234	318.548.930	318.548.930	14.586.644.234

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446, 3 y 5, del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos.

En Santander a 5 de enero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988, aprobó la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan:

—Cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

—Tasas de basura y monda de pozos negros.

—Tasas de abastecimiento de agua.

—Tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos afectados por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Quedando los expedientes expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles, con el fin de que por las personas interesadas se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, a tenor de lo preceptuado en el artículo 49, b) de la Ley 3/1985, de 2 de abril.

Santa de Cruz de Bezana, 12 de enero de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Joaquín Cabezas Arambarri ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un gimnasio, a emplazar en General Dávila, bloque 9, local 14, de Dávila Parque.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 4 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Don Jacinto Juan Cabrera Huebra, ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para el acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en la calle Matías Montero, colonia de Authi.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de este Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna a 3 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expedientes números 3.395-6/81 y otros

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números 3.395-6/81 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de doña Elisa García Gorroño, con domicilio en barrio Bellavista, Cueto, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana número 88, H. Local planta baja del bloque integrado por tres casas señaladas con los números 3, 5 y 7 de la calle General Moscardó, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 23 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Santander Número Cuatro, libro 173, folio 131, número de finca 13.676.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las diez horas del día 6 de febrero.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.600.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 9 de enero de 1989.—El secretario, Federico Picazo García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expedientes números 256/85 y otros

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 256/85 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Pedro Cuesta del Álamo, con domicilio en B.^a Herrán, sin número, Santillana del Mar, en reclamación de cuotas de autónomos por impago de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes: Vehículo S-2279-C.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las doce horas del día 6 de febrero.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 110.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 9 de enero de 1989.—El secretario, Federico Picazo García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expedientes números 2.342/86 y otros

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.342/86 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Miguel Fuentes González, con

domicilio en Cisneros, 63, Santander, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana número 49. Local letra F del piso primero de la casa número 52 de la calle Marqués de la Hermita, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 42 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 331, folio 165, finca 28.463 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se han señalado las once treinta horas del día 6 de febrero.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a don Miguel Fuentes González y doña María Teresa Casal Calvo.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.200.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 9 de enero de 1989.—El secretario, Federico Picazo García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expedientes números 316-7/83 y otros

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 316-7/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Ramón García Gómez, con domicilio en Santos Mártires, 4-A, 2.º, Santander, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana número 25. Piso décimo, letra B, correspondiente al complejo residencial Canalejas, en cons-

trucción, del portal número 1, sitio de la calle Canalejas, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie construida total aproximada de 140, digo, 104 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 19, finca 52.197, tomo 1.130, libro 655 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valliciego, 8, se han señalado las diez treinta horas del día 6 de febrero.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a don Ramón García Gómez.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.600.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 11 de enero de 1989.—El secretario, Federico Picazo García.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 611/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez accidental de primera instancia número tres de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Concepción Arroyo Vena, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato bajo el número 611/87, de sus hermanas de doble vínculo doña Josefa y doña Valentina Arroyo Vena, las cuales fallecieron en estado de viudas y sin descendencia, siendo ambas naturales de Selaya e hijas legítimas de don Isaías Arroyo Martínez y doña Cecilia Vena Herrera, habiendo comparecido sus hermanas de doble vínculo llamadas doña María Concepción y doña Ramona Arroyo Vena, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Ofi-

cial de Cantabria», comparezcan ante este Juzgado reclamándola.

Dado en Santander a 29 de enero de 1988.—El magistrado-juez, accidental, Javier Cruzado Díaz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 472/88

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio bajo el número 472/88, promovidos por el procurador señor González Morales, en nombre de doña Gloria Josefa Abad Lobeto, quien tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, contra don Amador Campillo Mier, a quien, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del presente se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1988.—El juez, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 13/89

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 13/89 en solicitud de justicia gratuita promovidos por la procuradora señora Espiga, en nombre de doña María del Carmen Allica del Río, contra don Valentín González Bustamante, al cual, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del presente se le cita para que el día 7 de marzo próximo, a las nueve treinta horas, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 10 de enero de 1989.—El juez, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Expediente número 133/88

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 133/88 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Rosaura Rosellón Zorrilla, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana: «La vivienda denominada bodega o piso bajo al nivel de la calle, de la casa señalada con el número 12 de la calle de San Celedonio, antes número 3 de la calle Viñas, de esta ciudad, situada en

la segunda planta del edificio y a la parte Oeste de la de dobles habitaciones, lindante: por el Norte, con la calle de su situación; al Sur, patio; al Este, con el portal de la casa, y al Oeste, con la casa número 10. Tiene una superficie de unos sesenta metros cuadrados aproximadamente y se compone de sala con alcoba, tres habitaciones más cocina con despensa y retrete.»

Habiéndose admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, por resolución de esta fecha se ha acordado citar a doña Josefa Diego Lavín y a don Florencio Zorrilla Diego, como titulares registrales, con unas participaciones de dos terceras y una sexta parte indivisa, así como una participación de una sexta parte, respectivamente, y demás personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 18 de noviembre de 1988.—El magistrado juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario, en funciones (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 582/87

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 582/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños, se cita a don Luis Carbonel García (denunciado), con último domicilio conocido en la localidad de Santander, travesía de Numancia, número 9, 2.º y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de enero a las diez y diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 10 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 2.768/88

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 2.768/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de amenazas e insultos, se cita a don José María Canales Trueba (denunciado), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de febrero a las diez cuarenta horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 10 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 63/87

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

En la ciudad de Burgos a 10 de octubre de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eduardo Pérez López, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 63 de 1987, dimanante de menor cuantía, sobre reclamación de derechos número 40 de 1985, del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 6 de octubre de 1986, ha comparecido como demandante-apelante doña María del Carmen Arriola Mendiburu, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Reinosa, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Manuel Pardo Castillo; como demandados-apelados, doña Elena Merino Iturriaga, don Gerardo González González, don Teodoro Pastor Martínez y don Luis de Cos González, mayores de edad, casados y vecinos de Reinosa, representados por el procurador don César Gutiérrez Moliner y defendidos por el letrado don Carlos Soto Mirones; no han comparecido como demandados-apelados, don Carlos Antonio Martín Gómez, su esposa, doña Ana Isabel Gómez Muguruza, don Casimiro Gutiérrez Calderón, su esposa, doña Isabel Pardo Fermín, doña Natividad Merino Iturriaga, don Pedro López Saiz y su esposa, doña Matilde Jorrín Gutiérrez, don Enrique Jorrín, doña Primitiva Gutiérrez, don José María Fraile González, su esposa, doña Gertrudis López Fernández, don Miguel Ángel Llorente Gutiérrez, su esposa, doña María del Pilar Fernández Salazar, don Julián González Arnáiz, su esposa, doña María del Carmen Gutiérrez, doña María Rosario Moreno y doña Concepción Gutiérrez Verde, todos mayores de edad, casados y vecinos de Reinosa, como componentes de la comunidad de vecinos de calle General Mola, 4, de Reinosa, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide:

Revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, y en estimación parcial de la demanda dictar otra, en su lugar, declarando: A) Que la junta de propietarios (o todos o cada uno en proporción a su cuota) del edificio número 4 de la calle General Mola de Reinosa, son propietarios del terreno sobre el que se asienta dicho edificio. B) Que todo el terreno sobrante de la finca matriz descrito en el hecho primero de la demanda es propiedad de la comunidad hereditaria de don Joaquín Niceas Martínez Gutiérrez, integrada por su esposa, doña María del Carmen Arriola Mendiburu y sus hijas, doña Ana Niceas y doña Belén Niceas Martínez Arriola.

C) Que el terreno a que se refiere el anterior apartado B) debe servidumbre de luces y vistas a favor del edificio número 4, antes referido, en una franja de tres metros de anchura, comprendida entre las fachadas en que existen huecos y la línea paralela a las mismas. D) Que mencionada junta de propietarios, por medio de su presidente o, en su caso, todos ellos vienen en la obligación de otorgar escritura de segregación de la finca matriz descrita en el hecho primero de la demanda formando, una, sobre la que se asienta el edificio número 4 de la calle General Mola de Reinosa, y otra referida al resto de la finca matriz, figurando como titular de la segunda la comunidad hereditaria de don Joaquín Niceas Martínez Gutiérrez, con la servidumbre a que se hace referencia en el apartado C) de esta resolución y de la primera (sobre la que se asienta el edificio), la junta de propietarios o, en su caso, los propietarios del bajo y viviendas en la proporción asignada a cada uno de ellos, como cuota de participación en sus respectivas escrituras de compraventa; condenando a los demandados a estar y pasar por todo ello y absolviéndoles al propio tiempo del resto de los pedimentos de la demanda. Todo ello sin hacer especial imposición de costas, en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eduardo Pérez López. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 26 de octubre de 1988.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 389/87

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

En la ciudad de Burgos a 5 de octubre de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eduardo Pérez López, magistrados, siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia lo siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 389 de 1987, dimanante de menor cuantía, sobre reparación de daños y otros extremos, número 461 de 1986, del Juzgado de Primera Instancia de Santander Número Tres,

en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de mayo de 1987, han comparecido, como demandado-apelante 1.º) «Inmobiliaria Anfasa, S. A.», con domicilio en Santander, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el letrado don Juan José Fernández Santos; como demandado apelante 2.º) don Antonio López Pablo, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Santander, representado por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendido por el letrado don Benito Huerta; como demandante-apelado, comunidad de propietarios bajada Encina, 9-11-13, de Santander, representada por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y dirigida por la letrada doña Victoria Ortega Benito; no ha comparecido como demandado-apelante 3.º) don Ricardo Lorenzo García, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Santander, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar los recursos, confirmar la sentencia recurrida e imponer a los demandados-apelantes las costas causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eduardo Pérez López. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 26 de octubre de 1988.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003